

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

Extracto número 142643 de la resolución de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de El Coronil por la que se aprueba la convocatoria así como las Bases Reguladoras para el proceso de selección del alumnado y concesión de becas por asistencia, para participar en la Acción Formativa «Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales en El Coronil», definida en la Línea 3, en el marco de la segunda convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial. Plan Contigo.

BDNS (Identif.): 717046.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/717046>

Primero. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es regular, en régimen de concurrencia competitiva, la participación del alumnado en la acción formativa, así como la concesión de beca por día de asistencia a la acción formativa denominada: Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales en El Coronil.

El objetivo de la acción formativa es el de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo y no integradas en los sistemas de Educación o Formación Reglada del término municipal de El Coronil; mediante la formación específica en la acción formativa indicada en este apartado.

Se utilizará una metodología basada principalmente en la formación práctica, facilitando que las personas participantes adquieran mayor preparación y capacitación para acceder al mercado laboral.

La acción formativa se realizará en la modalidad presencial a realizar por 15 personas seleccionadas en el proceso selectivo y para desarrollar en un total de 46 días lectivos de asistencia.

«Curso de limpieza de superficies y mobiliario de edificios y locales en El Coronil».

Duración total: 230 horas.

De lunes a viernes: 5 horas diarias.

Número de alumnos/as: 15.

Importe de la beca diaria por asistencia y alumno/a: 15,00 €.

Segundo. Requisitos de acceso como alumnado.

Para participar en la acción formativa la persona candidata a alumnado debe reunir los siguientes requisitos:

1. Encontrarse en situación de desempleo y permanecer desempleado/a, e inscrito/a como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, tanto en el momento de solicitud como de inicio y desarrollo de la acción formativa.
2. Mayor de 16 y menor de 65.
3. Ser español/a o tener nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, así como los extranjeros con residencia legal en España.
4. No percibir rendimientos del trabajo.
5. Estar en posesión del título de la ESO, Graduado Escolar o equivalente.
6. No estar integrado en los sistemas de Educación o Formación Reglada (Bachillerato, Ciclos Formativos).
7. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
8. No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el normal desarrollo de su participación en la acción formativa.

Tercero. Documentación a presentar.

Las personas candidatas a la acción formativa deberán presentar junto al Anexo I (solicitud y declaración responsable) debidamente cumplimentado y firmado, la siguiente documentación:

- a) Anexo I.
- b) Anexo II (Formulario de identificación Financiera), firmado y sellado por la entidad bancaria.
- c) Documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de extranjería. En caso de ser menor de edad, autorización de consentimiento de participación junto a fotocopia de DNI del padre/madre o tutor/a legal.
- d) Informe de vida laboral actualizado a la fecha de presentación del Anexo I.
- e) Tarjeta de demandante de empleo del Servicio Andaluz de Empleo como desempleado/a.
- f) Informe o certificado que acredite si percibe o no percibe prestación, ayuda o subsidio.
- g) Título ESO, Graduado Escolar o equivalente.
- h) Documentación acreditativa de los méritos que quiera que se le valore en relación a los criterios de selección: certificado de empadronamiento, certificado que acredite la diversidad funcional (grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%), junto con certificado médico de compatibilidad de la discapacidad con relación a la actividad que se va a llevar a cabo.
- i) Certificado bancario acreditativo de que la persona física solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes para la participación en la acción formativa será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente extracto de la convocatoria (artículo 20. 8 a LGS) realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Las solicitudes de participación se presentarán en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de El Coronil, al que se accederá a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Así mismo, podrán presentarse presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras contenidas en la Resolución de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de El Coronil, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para el proceso de selección del alumnado y concesión de becas por asistencia, para participar en la acción formativa limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales en El Coronil, definida en la Línea 3: «Oficina de apoyo al emprendimiento y orientación/formación en El Coronil». Segunda

convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, 2020-2021, (Plan Contigo) publicadas en el tablón e-tablón, página web del Ayuntamiento de El Coronil y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sexto. *Cuantía de la beca por asistencia.*

La dotación presupuestaria total para estas ayudas recogidas en la Línea 3: «Oficina de emprendimiento y orientación/formación a la carta», en su segunda convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, que incluye partida de becas de asistencia de alumnado al curso de formación por importe total de 10.350,00 euros (correspondientes a 15,00 euros diarios por alumno/a, siendo un total de 15 alumnos/as durante los 46 días que dure la formación), que irá con cargo a la partida presupuestaria 241/22799 GAFA 21000020 para el ejercicio 2023 (prorrogado del ejercicio 2022 prorrogado éste del ejercicio 2021).

Séptimo. *Otros datos.*

Las solicitudes se deberán presentar en impreso normalizado, que se acompaña como Anexo I (solicitud y declaración responsable) de las bases (junto con la documentación que se especifica en el artículo 3.2 de las mismas), y el Anexo II; que estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de el Coronil.

En El Coronil a 18 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, José López Ocaña.